



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00000666-I-2025

VISTO: la Ordenanza N° 882-CM-98, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma establece el mecanismo de información interna sobre la forma de Promulgación de Ordenanzas y rechazo de vetos;
- que fue recepcionada con fecha [28/03/2025](#) en el Departamento Ejecutivo, la Ordenanza N° 3495-CM-25;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PROMULGAR:** la Ordenanza N° 3495-CM-25 "SE APRUEBA Y REEMPLAZA EL ANEXO I DE LA ORDENANZA 2374-CM-12", sancionada por el Concejo Municipal con fecha [26 de Marzo de 2025](#), y cúmplase de conformidad.
2. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
3. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 11 de abril de 2025.-